



SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Facultad de Bellas Artes. Curso 2024-2025

(Aprobado en reunión de Junta de Facultad 18 de junio de 2024)

Aplicando las Normas para Organizar el Seguimiento de la Actividad Docente aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de junio de 2005 (BOUC 05.07.2005), la Facultad de Bellas Artes, propone realizar durante el curso 2024-2025 las siguientes actuaciones y medidas para el control y seguimiento docente, bajo la supervisión de la Comisión Académica de Planes de Estudios, Horarios y Seguimiento de la Actividad Docente, y que serán comunicadas a la Unidad de Seguimiento Docente de la Inspección de Servicios de la UCM:

- Los Consejos de los Departamentos, antes del inicio del curso académico, establecerán un régimen de sustituciones dentro de su planificación docente para hacer frente a las ausencias que se puedan producir durante el curso académico.
- El personal docente e investigador comunicará a la Dirección del Departamento y Decanato todas las ausencias previsibles con 15 días de antelación, y las imprevistas con la mayor rapidez posible.
- El seguimiento de la actividad docente se realizará desde el mes de septiembre hasta la primera quincena del mes de julio. Cada profesor, antes del día 5 del mes siguiente objeto de seguimiento, deberá entregar en la sede administrativa de su departamento una declaración individualizada (estadillo nº 2) con las ausencias y permisos que pudieran haberse producido, señalando el sistema de sustitución o recuperación de las clases. En la actualidad se está trabajando en la elaboración de un formulario digital individual que sustituirá al estadillo nº 2, y que previsiblemente comenzará a utilizarse durante este curso académico.
- Cada Departamento remitirá a la Sección de Personal, antes del día 10 del mes siguiente objeto de seguimiento, el estadillo nº 3, informe elaborado con los datos de los estadillos nº 2 presentados por los profesores. Un formulario digital mensual sustituirá al estadillo nº 3 que comenzará a utilizarse, al igual que el formulario digital individual, durante este curso académico.

La Comisión Académica de Planes de Estudios, Horarios y Seguimiento de la Actividad Docente analizará los estadillos y futuros formularios de seguimiento docente presentados cada mes por los diferentes Departamentos, y elaborará un informe con la evaluación del sistema de seguimiento, antes de la conclusión del curso, que presentará a la Junta de Facultad, y remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y a la Unidad de Seguimiento Docente de la Inspección de Servicios de la UCM.